

Actuación

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Radicación Nº: 2 0 1 7 _ 0 0 5 5

Demandante: ALBA YEPES ARISTIZABAL

Demandado: MAURICIO LÓPEZ

Auto de Avoca Conocimiento

En Medellín, a los 29 días del mes de agosto del año 2019, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º. Del ACUERDO No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y del Artículo 45 del ACUERDO No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo Proveniente del Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Medellín, que se compone de dos (2) cuadernos con 66 y 12 folios correspondientes al proceso ejecutivo singular con radicado 05001310301220170005500

En consideración de lo anterior, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

Avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente.

CÚMPLA9E

ALVARO MAURICA

MUÑOZ SIERRA

JŰĚZ

SDF

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Juzgados Civiles del Circuito
De Ejecución de Sentencias

01 de julio de 2020



En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-115, en los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se suspendieron los términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, se deja constancia que los autos notificados por estados el día 16 de marzo de 2020, serán digitalizados y fijados efectivamente por estados virtuales el día 01 de julio de presente año en la página web del respectivo juzgado para su consulta y descarga, entendiendo este día como el de notificación para todo lo pertinente.

MARITZA HERNÂNDEZ IBARRA

SECRETARIA